

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

En el salón Dr. Caso, del edificio de Rectoría, ubicado, en el Campus Universitario, en la Ave. Universitaria, #100, Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez; siendo las tres horas de la tarde (03:00 P.M.) del día dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), debidamente constituido por la **Ing. Marilyn Yvonne del Carmen Díaz Pérez**, Rectora, (Presidenta del Comité); **Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez** Decano Administrativo, (Miembro); **Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla**, Decano de Planificación y Desarrollo, (Miembro); **Lic. Andrés Peguero Rondón**, Director del Departamento Legal (Miembro) y **Licda. Ybetti Aquino Espinal**, encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Transparencia, (Miembro).

La **Ing. Marilyn Díaz Pérez**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Conocimiento del pliego de condiciones a utilizar por el cual se registrará el procedimiento para la Contratación de una Firma de Auditores Externos, para llevar a cabo la Auditoría Financiera del año 2022.

SEGUNDO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento, en atención a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), la Ing. Marilyn Díaz, Rectora, solicitó al Consejo de Regencia, mediante comunicación Núm. Rect.504-2023, autorización para el inicio del proceso de Contratación de una Firma de Auditores Externos, para llevar a cabo la Auditoría Financiera del año 2022.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución CR-010-2023, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo de Regencia en pleno, aprueba y autoriza dar inicio al proceso de Contratación de una Firma de Auditores Externos, para llevar a cabo la Auditoría Financiera del año 2022.

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Decreto No.543-12, que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha 06 de septiembre de 2012, establece que la *“el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la citada Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, dispone *Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República.*



Acta-Resolución Núm. 032-2023 aprobación Contratación de una Firma de Auditores Externos, para llevar a cabo la Auditoría Financiera del año 2022.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. PNP-01-2023 de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, determinó los umbrales topes que utilizarían las entidades contratantes para determinar la elección de los procedimientos de selección aplicables a cada contratación durante el año 2023, estableciendo que para monto superior a doscientos cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos, hasta un millón quinientos cuarenta y tres ciento treinta y seis pesos con noventa y nueve centavos, para la compra de bienes o contratación de servicios deberá utilizarse obligatoriamente el procedimiento de Compras Menores, por lo que procede sea agotada dicha modalidad para la Contratación de una Firma de Auditores Externos, para llevar a cabo la Auditoría Financiera del año 2022.

CONSIDERANDO: Que el párrafo 1 del artículo 36 del Reglamento Núm. 543-12 de Aplicación Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, establece que: *será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 70 del citado Reglamento Aplicación, dispone que la designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnica/Fichas Técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ha identificado que el técnico de esta institución **Dr. Dionicio Ripoll Concepción**, posee las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el Decano Administrativo de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), ha confirmado la existencia de fondos para la Contratación de una Firma de Auditores Externos, para llevar a cabo la Auditoría Financiera del año 2022.

Vista: La Ley Núm.340-06 sobre Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06 y sus modificaciones, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Vista: La solicitud realizada por la Ing. Marilyn Díaz (Rectora) al Lic. Ramón Esteban Marte, Presidente del Consejo de Regencia, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Vista: La Resolución CR-010-2023, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), emanada del Consejo de regencia de la UTECO, la cual aprueba y autoriza dar inicio al proceso de Contratación de una Firma de Auditores Externos, para llevar a cabo la Auditoría Financiera del año 2022.



Acta-Resolución Núm. 032-2023 aprobación Contratación de una Firma de Auditores Externos, para llevar a cabo la Auditoría Financiera del año 2022.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

El Comité de Compras y Contracciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones.

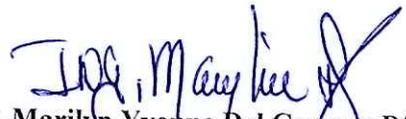
PRIMERO: APROBAR, el proceso para la Contratación de una Firma de Auditores Externos, para llevar a cabo la Auditoría Financiera del año 2022, bajo la modalidad por Compra Menor, por corresponder al umbral tope del año 2023 establecido por la Dirección General de Compras y Contrataciones, mediante la Resolución Núm. 001-2023, el cual tendrá el número de referencia que le corresponda según la secuencia de los procesos de Compras de la Universidad UTECO.

SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Condiciones Específicas para la Compra Menor de la adquisición anteriormente indicada, así como las especificaciones técnicas presentadas sobre el bien a adquirir.

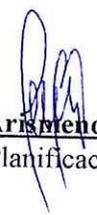
TERCERO: DESIGNAR como perito al **Dr. Dionicio Ripoll Concepción**, a los fines de que analice y pondere las ofertas que sean recibidas válidamente.

CUARTO: DESIGNAR al Departamento de Compras y Contrataciones de la UTECO, realizar los trámites correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley, Reglamentos y Manuales aprobado.

QUINTO: DISPONER al Departamento de Compras y Contrataciones de la UTECO, inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado, en el portal de órgano rector, así como al Departamento de Libre Acceso a la Información y Transparencia de la UTECO.


Ing. Marilyn Yvonne Del Carmen Díaz Pérez
Rectora de la UTECO y Presidenta del
Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez
Decano Administrativo


Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla
Decano de Planificación y Desarrollo


Licda. Ybetti Aquino Espinal
Encargada de Libre Acceso a la
Información y Transparencia


Lic. Andrés Peguero Rondón
Director Departamento Legal